## INFORME DE EVALUACION

## "SERVICIO DE CONSULTORIA – ECALUACION Y MONITOREO DE PRODUCTORES AD REFERENDUM"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa la oferta recibida para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Consultoría – Evaluación y Monitoreo de Productores ad referéndum".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 12/01/16 Expediente N° 300474 ID N° 302623. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 39.600.000.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/13.

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal y aspecto económico, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 94 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico, legal económico de la única oferta presentada por el oferente: Silverio Portillo Martínez y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguientes cuadros:

| OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE | | |
|---|---|---|
| CRITERIOS TÉCNICOS | Silverio Portillo Martínez | |
| | **Puntaje Total** | **Ponderación** |
| Formación Académica en el área de Agrónomo | 48 | 33.6 |
| Capacidad y experiencia laboral en el área de Agrónomo. | 39 | 27,3 |
| Metodología y Cronograma | 10 | 7 |
| **Puntaje y ponderación total** | **97** | **67,9** |

A continuación, este comité evaluador selecciona la oferta de la empresa consultora participante para proceder a la apertura de sobre de la oferta económica, conforme al Art. 94 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

| OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE CALIFICADO | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | Silverio Portillo Martínez | | |
| | Oferta | Puntaje | Ponderación |
| 1 | 39.600.000 | 100 | 30 |

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

**ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO ENTRE LA OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA:**

| OFERENTE | PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA | PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA | TOTAL DE PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|
| Silverio Portillo Martínez | **67,9** | **30** | **97** |

**PROPUESTAS ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 97 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos y económicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 39.600.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 39.600.000 por la oferta presentada por la empresa consultora de **Silverio Portillo Martínez.**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro